

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.430/15

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa fiscal reguladora de la tasa de la Ordenanza Fiscal nº 17 reguladora de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 4 de agosto de 2015.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.